

CERTIFICADO DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (AUTOCONSUMO POTENCIA>100 kW)

Nº expediente:

Nº de procedimiento:

DATOS GENERALES

Titular: NIF:

Empresa instaladora: Número:

Instalador: NIF:

DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN/PRODUCCIÓN

Nueva instalación Modificación instalación (núm.)

Emplazamiento: CP:

Localidad: Población:

Ref. catastral: CUPS (si hay más de uno completar anexo):

Tipo de suelo: rústico urbano industrial Urbanizado con dotación servicios: Sí No

Uso: doméstico no doméstico Descripción de la actividad:

Modalidad autoconsumo: sin excedentes con excedentes compensación con excedentes sin compensación
instalación no autoconsumo (100% exportación)

Mismo titular consumo/generación: Sí No Único contrato conjunto para servicios auxiliares: Sí No

Autoconsumo colectivo: Sí No Instalación próxima a través red: Sí No

Potencia total de producción instalada: kW Tensión: 230V 230/400V Resis. tierra: Ω

Elementos acumulación: Sí No Potencia salida acum.: kW Energía acum.: kWh

Dispositivo NO vertido instantáneo: Sí No Marca/Modelo:

Señalización en la EDM de instalación generadora conectada:

INSTALACIÓN RECEPTORA (en caso de autoconsumo, rellenar los datos de la instalación receptora)

Potencia contratada: kW Potencia máx. admisible: kW

Proyecto (ITC-BT 04): procede no procede

Inspección inicial (ITC-BT-05): procede no procede

Instalación fotovoltaica

Inversores	Número:	Marca/modelo:	
	Potencia total: kW	Núm. serie:	
Paneles	Número:	Marca/modelo:	Pot. unitaria (kWp):
	Potencia total: kWp	Ubicación: en suelo en cubierta	

Instalación eólica

Inversores	Número:	Marca/modelo:
	Potencia total: kW	Núm. serie:
Aerogenerador	Número:	Marca/modelo:
	Potencia total: kW	Ubicación: en suelo en cubierta

Instalación cogeneración

Pot. eléctrica total: kW Pot. térmica total: kW Combustible:

Observaciones:

El instalador o instaladora que suscribe certifica que ha ejecutado las instalaciones indicadas, éstas están terminadas, se ajustan a la documentación presentada y cumplen las condiciones técnicas y las prescripciones de la normativa de aplicación, en especial el Reglamento electrotécnico de baja tensión, el Real decreto 244/2019 (autoconsumo), el Real decreto 1699/2011 y si corresponde, el Real decreto 413/2014 (producción). Asimismo, se han realizado los ensayos, las pruebas y las medidas exigidos por la normativa aplicable, con resultado satisfactorio, así como, se han verificado que las protecciones de la conexión máxima y mínima frecuencia son 51 Hz y 47,5 Hz.

Firma del instalador

Sello de la empresa instaladora

